



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

666-19

13 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.306/19

VISTO: La Resolución CD N° 595/19, mediante la cual se aprueba el Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en la selección de 4 (cuatro) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la asignatura "BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II" 2° Cuatrimestre - Plan 2018 y por equivalencia entre planes a "Fundamentos de Enfermería" de la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que notificados los postulantes no se recibió impugnación a la citada Resolución durante los plazos dispuestos por la reglamentación (CS: N° 301/91 y modificatorias).

Que en el Despacho N° 313/19 La Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" aconseja la designación de los estudiantes Daniel GÓMEZ, Rubén LÓPEZ y Jonathan LUGO, Claudia TARITOLAY y Gualberto RODRÍGUEZ como Alumnos Auxiliares Adscriptos en la mencionada asignatura.

Que es necesario emitir el acto administrativo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/19 del 01/10/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como Alumnos Auxiliares Adscriptos a los estudiantes: GÓMEZ, Daniel Alfredo N° 37.775.162; LÓPEZ, Rubén Adolfo, DNI. N° 36.280.808; LUGO, Jonathan Daniel, DNI. N° 36.956.157; TARITOLAY, Claudia Analía DNI. N° 30.099.863 y RODRÍGUEZ, Gualberto Isaías, DNI. N° 37.105.331 en la cátedra "BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II" 2° Cuatrimestre - Plan 2018 y por equivalencia entre planes a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

666-19

Salta, **13 NOV 2019**
Expediente N° 12.306/19

"Fundamentos de Enfermería" de la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de su notificación y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, alumnas interesadas y siga a Dirección General Administrativa Académica- Departamento de Docencia- de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
VI.
MA.

Lic. NÉLIDA ELINA CONGORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa